Resolución de Alcaldía N°020-2020-MPF-H/A

Huancapi, 28 de enero del 2020.

VISTO:

El INFORME Nº 012-2020-MPF-GIDUR-WPN/G, de fecha 28 de enero de 2020, mediante el cual el Gerente General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Fajardo, emite la evaluación y solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-30 D, TRAMO 01: SARHUA - AUQUILLA DEL DISTRITO DE SARHUA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con el código CUI N° 2447116, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, adscribe: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico mediante resoluciones y acuerdo de concejos";

Que, de conformidad a la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG, toda obra pública debe contar con expediente técnico aprobado sujeto a evaluación y control durante el proceso de ejecución, para luego determinar el monto total de la inversión y cumplimiento de las metas propuestas;

Que, de conformidad a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la ejecución de una obra, es necesario contar con expediente técnico, el cual debe ser elaborado y aprobado con anterioridad a la contratación de la ejecución de la obra;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2016-MPF-H/A se aprueba la **DIRECTIVA N° 01-2016** "Normas y Procedimientos para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas", que establece normas y procedimientos para el proceso de ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Fajardo con las modalidades Administración Directa y por Contrata;

Que, de conformidad del Artículo N° 8° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación;

Que, conforme al Artículo 7°, numeral 7.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y del control de gasto; las Leyes del Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permite la adecuada ejecución, está constituido por cuatro componentes: Planos, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y el Presupuesto y éste a la vez depende del Metrado y Análisis de Costos Unitarios;

Que, mediante el INFORME Nº 012-2020-MPF-GIDUR-WPN/G, de fecha 28 de enero de 2020, mediante el cual el Gerente General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Provincial de Fajardo, emite la evaluación y solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-30 D, TRAMO 01: SARHUA – AUQUILLA DEL DISTRITO DE SARHUA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con el código CUI N° 2447116, mediante acto resolutivo.

Haciendo uso de la atribución conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-30 D, TRAMO 01: SARHUA - AUQUILLA DEL DISTRITO DE SARHUA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2447116, para la solicitud de su financiamiento a través de las instancias respectivas.

NOMBRE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-30 D, TRAMO 01: SARHUA - AUQUILLA DEL DISTRITO DE SARHUA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2447116.

NIVEL DE ESTUDIO : EXPEDIENTE TÉCNICO

PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 DÍAS CALENDARIOS (6 meses)

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:

COSTO DIRECTO	6,237,201.65
GASTOS GENERALES VARIABLES (10.0%)	623,720.17
UTILIDAD (5.00%)	311,860.08
SUB TOTAL	7,172,781.90
IGV (18.00%)	1,291,100.74
PRESUPUESTO DE OBRA	8,463,882.64
SUPERVISION DE OBRA (3.50%)	218,302.06
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (3.00%)	187,116.05
PRESUPUESTO TOTAL	8,869,300.75

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipal Provincial de Fajardo por ser de su función y competencia, las acciones que corresponda para la ejecución, inspección, monitoreo y su respectiva rendición mediante liquidación física financiera del expediente técnico aprobado en el Artículo Primero, mediante la modalidad de ejecución por Contrata con los plazos de ejecución establecidos en el expedienté y/o contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipal Provincial de Fajardo y otras áreas competentes conforme establece la Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
César Martín Palomino Cárdenas
ALCALDE